

Finalidad de la instalación: Mejorar las instalaciones existentes de media tensión, en la zona del Puerto del Escudo.

Características principales:

LMT Corconte-Escudo:

Tensión: 20 kV (aunque inicialmente funcionará a 12 kV).

Longitud: 1.031,37 metros.

Conductor: LA-110.

Sección: 116,2 milímetros cuadrados.

Circuito: Simple.

Apoyos metálicos: 8.

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la LMT al CTI Puerto del Escudo.

Final de la línea: Apoyo número 11 de la LMT al CTI de Pedruelo.

Presupuesto: 7.979.930 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el

plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre.

Santander, 13 de noviembre de 2001.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—62.445.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. LMT 12/20 Corconte-Escudo

Término municipal: Campoo de Yuso

Núm. finca proyecto	Paraje	Propietario y domicilio	Datos catastrales			Vuelo		Apoyo	
			Poligono	Parcela	Cultivo	Longitud — m	Superficie — m ²	Núm. apoyo/ cantidad	Superficie — m ²
1	Venta Nueva ..	Amalia López Fernández. Calle Aldapa, número 3, 2.º izquierda, 28025 Madrid	8	5085	Prado.	34	530	1	3,24
2	Venta Nueva ..	Calixto Ibáñez Martínez. 39687 San Miguel de Luena, Cantabria ..	8	5086	Prado.	25	410	—	—
3	Venta Nueva ..	Calixto Ibáñez Martínez. 39687 San Miguel de Luena, Cantabria ..	8	5087	Prado.	25	460	—	—
4	Venta Nueva ..	Calixto Ibáñez Martínez. 39687 San Miguel de Luena, Cantabria ..	8	5088	Prado.	50	900	—	—
6	Venta Nueva ..	Herederos de Vidal Gutiérrez Diez. Calle Artacalle, 4.º, 3.º, 48930 Las Arenas, Vizcaya	8	5099	Prado.	22	350	—	—
7	Venta Nueva ..	Amelia y Félix López Fernández. Calle Aldapa, número 3, 2.º izquierda, 28025 Madrid, 39294 Corconte, Cantabria	8	5101	Prado.	61	550	—	—
8	Venta Nueva ..	Amelia y Félix López Fernández. Calle Aldapa, número 3, 2.º izquierda, 28025 Madrid, 39294 Corconte, Cantabria	8	6453	Prado.	50	850	3(1/2)	0,67
9	Venta Nueva ..	Félix López Fernández. 39294 Corconte, Cantabria	8	5102	Prado.	86	1.510	3(1/2)	0,67
10	Venta Nueva ..	Amelia López Fernández. Calle Aldapa, número 3, 2.º izquierda, 28025 Madrid	8	5104	Prado.	40	690	—	—
11	Venta Nueva ..	Amelia y Félix López Fernández. Calle Aldapa, número 3, 2.º izquierda, 28025 Madrid, 39294 Corconte, Cantabria	8	5103	Erial.	30	450	—	—

Término municipal: Luena

Núm. finca proyecto	Paraje	Propietario y domicilio	Datos catastrales			Vuelo		Apoyo	
			Poligono	Parcela	Cultivo	Longitud — m	Superficie — m ²	Núm. apoyo/ cantidad	Superficie — m ²
12	Resconorio ...	Junta Vecinal de Resconorio. 39681 Resconorio, Cantabria	9	1465	Monte alto.	28	420	4	1,96
14 y 15	Resconorio ...	Junta Vecinal de Resconorio. 39681 Resconorio, Cantabria	11	363 364 367	Monte alto.	517	10.340	5, 6, 7 y 8	8,1

Anuncio de la Dirección General de Industria sobre información pública de instalación eléctrica. Expediente AT-136-01.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), normativa que resulta de aplicación supletoria, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica:

LMT, CTI Alto San Vicente (LMT El Bosque-Ceceñas) a CTI Sierra Hermosa (LMT El Bosque-La Cavada).

Peticionario: «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Domicilio: Medio, 12, Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Medio Cudeyo y Riotuerto.

Finalidad de la instalación: Enlazar en media tensión entre las líneas de El Bosque-Ceceñas y El Bosque-La Cavada y así poder atender tanto el consumo de la zona como la seguridad de alimentación en las distintas poblaciones afectadas.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 20 kV (aunque inicialmente funcionará a 12 kV).

Longitud: 1.168 metros.

Tipo: LA-110.

Sección: 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos metálicos: 7.

Origen: LMT El Bosque-Ceceñas.

Final: Apoyo 35 LMT El Bosque-La Cavada.

Presupuesto: 12.967.688 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente

al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4

del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre.

Santander, 14 de noviembre de 2001.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—62.438.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. LMT y CTI Alto de San Vicente a CTI Sierra Hermosa

Término municipal: Medio Cudeyo

Datos catastrales						Vuelo		Apoyo	
Núm. finca proyecto	Paraje	Propietario y domicilio	Polígono	Parcela	Cultivo	Longitud — m	Superficie — m ²	Núm. apoyo/ cantidad	Superficie — m ²
1	Sierra Hermosa	José Manuel Abascal Abascal. Barrio Sierra Hermosa, 39720 La Cavada	10	40	Prado.	2	100	1	3,61
2	Sierra Hermosa	Avelina Abascal Cobo. Barrio Sierra Hermosa, 39720 La Cavada	9	109	Prado.	30	480	—	—
3	Sierra Hermosa	José Manuel Abascal Abascal. Barrio Sierra Hermosa, 39720 La Cavada	9	110	Prado.	80	1.410	—	—
4	Sierra Hermosa	José Manuel Abascal Abascal. Barrio Sierra Hermosa, 39720 La Cavada	9	110	Prado.	50	820	2(1/2)	0,605

Término municipal: Riotuerto

Datos catastrales						Vuelo		Apoyo	
Núm. finca proyecto	Paraje	Propietario y domicilio	Polígono	Parcela	Cultivo	Longitud — m	Superficie — m ²	Núm. apoyo/ cantidad	Superficie — m ²
4	Sierra Hermosa	Fermín Antonio Abascal Cobo. Barrio El Vierco, sin número, 39726 Carasa	1	21	Prado.	125	2.220	2(1/2)	0,605
5	Hedilla	Paulino Abascal Fernández. Barrio Sierra Hermosa, 39720 La Cavada	1	15	Prado.	138	2.190	3	1,21
6	Hedilla	Manuel Abascal Abascal. Casas del Monte, Pamanes-Liérganes	1	14	Prado.	250	3.800	4 y 5	6,845
7	Hedilla	Felipe Cobo Lavín. El Bosque, sin número, 39716	1	63	Prado.	10	155	—	—
8	Hedilla	Miguel Gómez Lavín. Barrio Sierra Hermosa, 39720 La Cavada	1	39	Prado.	473	8.420	6 y 7	6,485

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Anuncio de 20 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Industria y Energía, Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica, Dirección General de Industria y Energía, por el que se hace saber que, mediante Orden 192-I, de fecha 8 de noviembre de 2001, del excelentísimo señor Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, se declara el reconocimiento del derecho a la utilización de la denominación y la condición de agua mineral natural, de las aguas alumbradas en el Pozo Krystal, en el término municipal de Tacoronte.

La Dirección General de Industria y Energía hace saber que, mediante Orden 192-I, inscrita en el libro

01-I, de fecha 8 de noviembre de 2001, del excelentísimo señor Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de Canarias, se declara el reconocimiento del derecho a la utilización de la denominación y la condición de agua mineral natural de las aguas alumbradas en el Pozo Krystal, expediente administrativo número 6181-C (DAMN-99/01), sito en el paraje «Piedras Torres», término municipal de Tacoronte (Tenerife), a instancia de don Francisco Pérez Gallegos, en nombre de la entidad «Cobega, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Tenerife, 20 de noviembre de 2001.—El Director general de Industria y Energía, Wenceslao Berriel Martínez.—62.729.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad del País Vasco, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sobre extravío de título de Licenciado.

Por extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales de María Ángeles Barahona García, expedido con fecha 1 de octubre de 1984 se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1998.

Bilbao, 30 de noviembre de 2001.—La Administradora, Ana María Peña Gárate.—61.718.

Resolución de la Universidad del País Vasco, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sobre extravío de título de Licenciado.

Por extravío del título de Actuario de Seguros de María Ángeles Barahona García, expedido con fecha 1 de octubre de 1984, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1998.

Bilbao, 30 de noviembre de 2001.—La Administradora, Ana María Peña Gárate.—61.719.